



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 13 MAY 2013

Expte. N° 292/12

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1076-12 mediante la cual se convocó a elecciones ordinarias para el día 12 de abril de 2013, con el fin de elegir al DIRECTOR/A y VICE DIRECTOR/A DE LA SEDE REGIONAL ORÁN, y a los representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Graduados, Estudiantes y Personal de Apoyo Universitario, ante el Consejo Asesor de la SEDE REGIONAL DE ORÁN; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Resolución CS-N° 525/12 se crea un cargo de Vicedirector en el ámbito de la Sede Regional Orán.

QUE el artículo 1° del Reglamento de Funcionamiento de Sedes Regionales, aprobado por Resolución CS N° 125/00 y modificatorias, establece que: "Las Sedes Regionales estarán presididas por un Director y un Vicedirector, quienes estarán asistidos por un Consejo Asesor."

QUE la JUNTA ELECTORAL de la citada Sede con fecha 19 de abril de 2013, proclama como Directora electa a la Lic. Elena Elizabeth CHOROLQUE de DURAN, y como Vicedirectora electa a la Ing. Rosa Francisca CORONEL, de acuerdo a los resultados de los comicios realizados.

Por ello y atento a lo establecido por el Estatuto de esta Universidad,

**ELRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. Elena Elizabeth CHOROLQUE de DURAN, D.N.I. N° 14.977.421, como DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Ing. Rosa Francisca CORONEL, D.N.I. N° 12.336.583, como VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en las partidas individuales de personal superior de la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a todas las dependencias de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR para la convalidación de la presente resolución, y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0283-13